



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 890-2023-MDCH/A

Chancay, 07 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Informe N° 383-2023-MDCH/SGMA/EFBE, emitido por la Subgerencia de Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 383-2023-MDCH/SGMA/EFBE, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, comunica que el Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobó la Ordenanza Municipal N° 013-2020-MPH-CM mediante el cual se crea el Área de Conservación Ambiental (ACA) Humedal Santa Rosa - Chancay, cuyo objetivo principal es proteger y conservar el Humedal, asimismo, delega a la Municipalidad distrital de Chancay su administración;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDCH, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Gestión del ACA Humedal Santa Rosa - Chancay y mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2021 MDCH/A del 02 de junio del 2021 fue reconocido la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Área de Conservación Ambiental Humedal Santa Rosa - Chancay PERIODO 2021-2023

Que, en Asamblea General Extraordinaria del Comité de Gestión del ACA Humedal Santa Rosa del 12 de julio de presente año, en segunda convocatoria con fecha 09 de agosto de 2023, se realizó la elección de los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión, aprobándose por unanimidad que todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva anterior continúen en el siguiente periodo

CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	CVA Humedal Santa rosa
Vicepresidente	Reserva Nacional Lachay - SERNANP
Secretario	Municipalidad de Chancay
Vocal	AA.HH. Santa Rosa
Vocal	PNP – Comisaría de Chancay

Que el Asentamiento Humano Santa Rosa integraba como primer vocal de la Comisión Ejecutiva electa y al existir conflictos internos de representación institucional, en la asamblea general extraordinaria del 13 de septiembre del presente año, se acordó retirar del cargo a la mencionada institución, quedando un solo vocal representada por la Comisaria de Chancay de la Policía Nacional del Perú;

Que, según el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDCH que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Gestión del ACA Humedal Santa Rosa - Chancay, determina que el Consejo Ejecutivo del Comité de Gestión del ACA Humedal Santa Rosa - Chancay, está conformada por un mínimo de cuatro (04) miembros:

- Presidente, que a su vez es el Presidente del Comité de Gestión
- Vicepresidente
- Secretaria Técnico (Jefe del ACA)
- Vocal

Que, la primera Comisión Ejecutiva es elegida en la asamblea de fundación. Su renovación se efectúa cada dos (2) años, su vigencia se contabiliza a partir de la emisión de la respectiva resolución municipal;

Que, el Presidente del Comité Ejecutivo saliente mediante los oficios múltiple N° 008-2023-CG-ACA-HSR con fecha (10.07.2023) y N° 011-2023-CG-ACA-HSR con fecha (07.09.2023), realizó la convocatoria a la Sesión extraordinaria para la elección del nuevo consejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

directivo del Comité de Gestión, al amparo de artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDCH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Gestión del ACA Humedal Santa Rosa - Chancay, referente a la renovación de la Comisión Ejecutiva determina que antes de finalizar la vigencia del mandato de la comisión, el Presidente convoca a Asamblea General de miembros del Comité de Gestión, para proceder a la renovación de los miembros del Comité Ejecutivo;

Que, la elección de la nueva Comisión Ejecutiva fue realizada en Segunda Convocatoria realizada en la Asamblea Extraordinaria del 09 de agosto del 2023 y en la siguiente Asamblea extraordinaria realizada el 13 de septiembre del presente año, se acordó retirar al Asentamiento Humano Santa Rosa que integraba como primer vocal de la Comisión Ejecutiva electa y al existir conflictos internos de representación institucional;

Que, la nueva Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del ACA Humedal Santa Rosa, fue elegida de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDCH que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Gestión del ACA Humedal Santa Rosa - Chancay;

Por lo que solicita que mediante acto resolutivo se reconozca a la nueva Comisión ejecutiva 2023-2025, la misma que estará conformada por los siguientes miembros y sus respectivos cargos

CARGO	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
Presidente	CVA Humedal santa Rosa	C.P.C. Williams Jurado Zevallos
Vicepresidente	Reserva Nacional Lachay - SERNANP	Biólogo David Orosco Garro
Secretario	Municipalidad de Chancay	Ingeniero Emerson Faldi Bazán Espinoza
Vocal	PNP - Comisaría de Chancay	ST3 PNP Rosmery Caballero Caycho

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la nueva COMISIÓN EJECUTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL ACA HUMEDAL SANTA ROSA Período 2023-2025, la misma que estará conformada por los siguientes miembros y sus respectivos cargos

CARGO	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
Presidente	CVA Humedal santa Rosa	C.P.C. Williams Jurado Zevallos
Vicepresidente	Reserva Nacional Lachay - SERNANP	Biólogo David Orosco Garro
Secretario	Municipalidad de Chancay	Ingeniero Emerson Faldi Bazán Espinoza
Vocal	PNP - Comisaría de Chancay	ST3 PNP Rosmery Caballero Caycho

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a los nuevos integrantes del Comité de Gestión del ACA Humedal Santa Rosa Período 2023 - 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Medio Ambiente, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE